

1. Al norte, solar núm. 1996.
2. Al sur, solar núm. 1998.
3. Al este, calle Cuba.
4. Al oeste, solar núm. 1995.

ARTÍCULO 43. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Cristina González Sosa, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 045-0001092-3, por la suma de trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$327,660.00), el solar municipal núm. 19, manzana municipal núm. 1-A de la parcela catastral núm. 6-B-32 (parte), D.C. núm. 8, con una extensión superficial de ciento sesenta y tres punto ochenta y tres metros cuadrados (163.83 m²), ubicado en la calle Eugenio Payero del sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 20.
2. Al sur, solar núm. 19-A.
3. Al este, calle Eugenio Payero.
4. Al oeste, solar núm. 23.

ARTÍCULO 44. Envíese a los ayuntamientos de los municipios Santiago de los Caballeros, Padre Las Casas, San Felipe de Puerto Plata, Baní, Neiba, Villa González y Bayaguana; a los registradores de títulos correspondientes, al Ministerio de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana (LMD), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 262-23 que nombra a Vladimir Camilo Pimentel Florenzán subdirector general del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana. Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 356-20. G. O. No. 11111 del 30 de junio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 262-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).

VISTO: El Decreto núm. 356-20 del 19 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda designado **Vladimir Camilo Pimentel Florenzán** subdirector general del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 356-20 del 19 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 263-23 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval en su Segunda Categoría a varios oficiales del Cuerpo de Infantería de la Marina, de la Sección Naval y de la Guardia Costera de Estados Unidos de América en la Republica Dominicana. G. O. No. 11111 del 30 de junio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 263-23

VISTA: La Ley núm. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTO: El oficio del 25 de abril de 2023, del teniente general, E.R.D., Carlos Luciano Díaz Morfa, ministro de Defensa de la República Dominicana.

VISTO: El oficio núm. PR-IN-2023-10531, del 2 de mayo de 2023, de Lourdes Herrera, directora del Despacho Presidencial.